



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2008

ARMENIA 25 DE ABRIL DE 2017

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0293 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD”

(Pág. 2-3)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0567 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 4)

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 0293 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

El Alcalde de Armenia Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, artículo 91 literal d, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, artículo 5º.

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el cargo Agente de Tránsito Código 340 Grado 01 C.A. (Provisional)

Que de acuerdo al estudio de verificación de requisitos realizado a los funcionarios de carrera administrativa de la Planta Central del Municipio, se pudo establecer que no existe personal que cumpla con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo Agente de Tránsito Código 340 Grado 01 C.A. (Provisional)

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil. CNSC(...)".

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

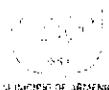
"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)".

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad al señor JOSE NILSON MARIN VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.495.953 de Armenia, en el cargo Agente de Tránsito Código 340 Grado 01 C.A., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.650.100.00.



Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 0293 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor José Nilson Marín Valencia, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor José Nilson Marín Valencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, el día diecisiete (17) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde



Proyectó/Elaboró: Rosaiba R. 
Revisó: Audrey E. V. S.
Revisó: Luz A. J. V. Directora DAFI 
Sandra M. H. G., Directora Jurídica 

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0567 DE 2017**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Subdirector de Departamento Administrativo (Bienes y Suministros), Código 076 Grado 04 L.N.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Contadora Pública Caterine Andrea Vanegas González, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.033.305 de La Tebaida, Quindío, en el empleo Subdirector de Departamento Administrativo (Bienes y Suministros), Código 076 Grado 04 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$7.595.200,00.

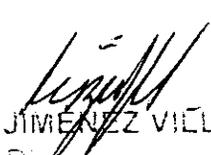
ARTÍCULO SEGUNDO: la Contadora Pública Caterine Andrea Vanegas González, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, el día veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyecto/Elabora: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S.